

DECRETO N° : E-738/2018 /

COLINA, 29 de Marzo de 2018

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-709/2018 de fecha 27.03.2018 que declara desierto el proceso licitatorio del proyecto "Adquisición de Medicamentos e Insumos Veterinarios para Programas de Animales Mayores de la Comuna de Colina, año 2018" ID-2686-11-LE18. **2)** Memorandum N° 195/2018 de fecha 27 de marzo de 2018 de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita dictar decreto Alcaldicio que llame por segunda vez a licitación pública y apruebe Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas correspondiente al proyecto enunciado precedentemente. **3)** Acta de Revisión Expediente de Licitación, de fecha Marzo de 2018, firmada por el Director de Secplan, Sr. Pablo Sepúlveda Seminario, el Director de Asesoría Jurídica, sr. David Vega Becerra, la Directora de Control, Sra. Elizabeth Arellano Quiroga y el Jefe Unidad de Licitación de la Secretaría Comunal de Planificación, Sr. Alvaro Marín Osorio; y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

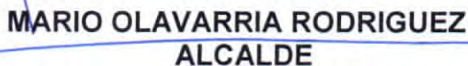
1.- Llámase a Licitación Pública –por segunda vez- del proyecto denominado **"Adquisición de Medicamentos e Insumos Veterinarios para Programas de Animales Mayores de la Comuna de Colina, año 2018"** y Apruébese las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación.

2.- El calendario de dicha propuesta será el siguiente:
a) Publicación en Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl: El día 29 de marzo de 2018. **b) Presentación de Consultas y Aclaraciones:** Desde el 29 de marzo hasta el 04 de abril de 2018, a las 15:00 horas. **c) Respuesta a Consultas y Aclaraciones:** 06 de abril de 2018, a las 18:00 horas. **d) Cierre de Recepción de Ofertas en Portal Mercado Público:** 11 de abril de 2018, a las 15:00 horas. **e) Acto de Apertura electrónica:** 11 de abril de 2018, a las 16:30 horas. **f) Fecha máxima de adjudicación:** 27 de junio de 2018.

3.- Nombrase a los siguientes funcionarios para integrar la comisión evaluadora, para el proyecto señalado precedentemente:

Señor **PABLO SEPULVEDA SEMINARIO**, Director de Secplan.
Señor **ALVARO QUILODRAN LETTICH**, Profesional de Secplan
Señora **LIMBANA AMESTICA ROQUE**, Funcionaria de Secplan

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE


ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes


Vº Bº CONTROL



MUNICIPALIDAD DE COLINA
Secretaría Comunal de Planificación

E-738/2018
29.03.18

MEMORÁNDUM N° 195 /2018

MAT.: Solicita Decreto de llamado a Licitación Pública.

Colina, 27 de Marzo de 2018

**DE : SR. PABLO SEPULVEDA SEMINARIO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

A : SECRETARÍA MUNICIPAL

De mi consideración:

Junto con saludar, me permito solicitar a Ud., realizar decreto que llame por segunda vez a Licitación pública y apruebe Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, correspondiente al proyecto ***"Adquisición de Medicamentos e Insumos veterinarios para programas de animales mayores de la comuna de colina, Año 2018"***.

La comisión evaluadora será la siguiente:

- Sr. Pablo Sepúlveda Seminario, Director de Secplan.
- Sr. Alvaro Quilodrán Lettich, Profesional de Secplan.
- Sra. Limbana Améstica Roque, Funcionaria de Secplan.

Se adjuntan Bases Administrativas-Especificaciones Técnicas y Acta de Revisión de Bases.

Saluda atentamente usted,



**PABLO SEPULVEDA SEMINARIO
DIRECTOR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

PSS/AMO/lar
Adj.: lo indicado
c.c.: Secretaría Municipal.
Archivo.



ACTA DE REVISIÓN EXPEDIENTE DE LICITACIÓN

Tipo Licitación: Pública segundo proceso de licitación, primer llamado.

Nombre licitación: *"Adquisición de Medicamentos e Insumos para Programas de Animales Mayores de la Comuna de Colina"*

Antecedentes que conforman el expediente: bases administrativas-técnicas, anexos, metodología y pauta de evaluación, cronograma.

Se procede al análisis y revisión de los antecedentes que conforman el expediente de licitación. De acuerdo a los antecedentes analizados y hechas las observaciones y correcciones, se sugiere aprobar el expediente de Licitación para el proyecto *"Adquisición de Medicamentos e Insumos para Programas de Animales Mayores de la Comuna de Colina"*

En constancia firman,



PABLO SEPÚLVEDA SEMINARIO
Director
Secretaría Comunal de Planificación



ALVARO MARIN OSORIO
Jefe
Unidad de Licitaciones



DAVID VEGA BECERRA
Director Jurídico



ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
Directora de Control

Colina, Marzo de 2018

LICITACIÓN PÚBLICA

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA PROGRAMAS DE ANIMALES MAYORES DE LA COMUNA DE COLINA"

CRONOGRAMA DE LICITACIÓN

	DIA	HORA
Publicación en Portal Mercado Público (www.mercadopublico.cl)	29 de marzo de 2018	

Presentación de consultas y aclaraciones	Desde	29 de marzo de 2018	
	Hasta	04 de abril de 2018	15:00 hrs.

Las consultas podrán ser formuladas únicamente, a través de la plataforma www.mercadopublico.cl hasta la fecha y hora indicada.

Respuesta a consultas y aclaraciones	06 de abril de 2018	18:00 hrs.
---	----------------------------	-------------------

Las respuestas serán publicadas por parte de la Unidad Técnica en la plataforma www.mercadopublico.cl en la fecha y hora indicada, y se entenderán como parte integrante de las bases.

Dependiendo de la naturaleza y cantidad de preguntas, la Unidad Técnica podrá ampliar el plazo de respuestas, lo cual será debidamente comunicado mediante la plataforma www.mercadopublico.cl

Es de exclusiva responsabilidad de los oferentes, el oportuno conocimiento de las respuestas y aclaraciones publicadas y no podrán alegar desconocimiento de ellas, para cualquier efecto.

Cierre recepción de ofertas en Portal Mercado Público	11 de abril de 2018	15:00 hrs.
--	----------------------------	-------------------

Los oferentes deberán presentar en formato digital todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos requeridos en las respectivas bases, a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, manteniendo la estructura contenida en los anexos adjuntos.

Acto de apertura electrónica	11 de abril de 2018	16:30 hrs.
-------------------------------------	----------------------------	-------------------

Se realizará la apertura de la propuesta de manera electrónica en la fecha y hora indicadas, en dependencias de la Unidad de Licitaciones de SECPLA, Municipalidad de Colina.

Fecha máxima de adjudicación	27 de junio de 2018
-------------------------------------	----------------------------

La fecha máxima de adjudicación es la indicada; no obstante, esto no significa que el proceso licitatorio sea resuelto antes de la fecha en cuestión.

Otros antecedentes:

La Unidad Técnica podrá modificar las fechas y horas asociadas a las distintas actividades del proceso licitatorio, previa comunicación a través de la plataforma www.mercadopublico.cl.

Si algún oferente tiene dificultades para ingresar la información a la plataforma www.mercadopublico.cl deberá contactarse de inmediato con la Mesa de Ayuda del Portal Mercado Público (Fono 600-7000-600), para obtener orientación precisa que le permita ingresar sus ofertas. Cabe destacar que, cuando se ha ingresado correctamente la oferta, el mismo Portal permite imprimir el certificado correspondiente. A su vez, en caso de existir la imposibilidad de subir a la plataforma la información, el oferente puede solicitar un “certificado de indisponibilidad del sistema”.

La omisión del ingreso de la oferta al Portal Mercado Público o de cualquiera de los antecedentes mínimos requeridos, podrá ser causal para no considerar la oferta.

Para el cómputo de los plazos de días hábiles, se entiende por días inhábiles los sábados, domingos y festivos.

**BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA PROGRAMA DE ANIMALES
MAYORES DE LA COMUNA DE COLINA, AÑO 2018.**

1. ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS.

1.1. GENERALIDADES.

La Municipalidad de Colina, requiere contratar la adquisición de medicamentos e insumos veterinarios para la Oficina Agrícola de la Municipalidad de Colina.

El objeto de la presente licitación, es adquirir medicamentos e insumos veterinarios para ser utilizados durante el año en los operativos del programa de animales mayores de la oficina agrícola de la Municipalidad de Colina. Este servicio va dirigido a los agricultores de la comuna.

La Licitación contempla dos líneas de adjudicación:

- Grupo N° 1 Adquisición de medicamentos veterinarios.
- Grupo N° 2 Adquisición de Insumos veterinarios

El llamado a propuesta pública se efectuará mediante publicación en el Portal Mercado Público, www.mercadopublico.cl

Las condiciones especiales de la propuesta y las características y detalles de la adquisición, serán las indicadas en las presentes especificaciones administrativas y técnicas, además de lo indicado en la ficha de licitación del Portal Mercado Público.

Podrán presentarse a la licitación las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que cumplan con lo establecido en estas Bases Administrativas y Técnicas. Para participar, también podrán unirse personas naturales y/o jurídicas bajo la figura "Unión Temporal de Proveedores" en los términos previstos en el artículo 67 bis del Reglamento de la Ley 18.886, entendiéndose por ello la "asociación de personas naturales y/o jurídicas para la presentación de una oferta".

En el caso que el proponente sea una persona jurídica, se deberán presentar los antecedentes que acrediten su existencia legal y la representación de su mandante.

La Licitación se regirá por las normas señaladas en las presentes especificaciones administrativas y técnicas, ficha de licitación, aclaraciones y las respuestas a las consultas; por los términos del contrato, la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y el Decreto 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley de Compras Públicas, y otras normas legales o reglamentarias que por la naturaleza de la contratación le fueren aplicables.

La licitación se ceñirá a las normativas señaladas precedentemente y a los siguientes documentos según el orden de prelación que se indican a continuación:

- a) Especificaciones administrativas y técnicas, ficha licitación, sus aclaraciones, condiciones contractuales y anexos.
- b) Decreto Alcaldicio que llama a la licitación.
- c) Oferta del adjudicatario.
- d) Decreto Alcaldicio de Adjudicación.
- e) Contrato y Decreto que aprueba el servicio.

La Unidad Técnica Municipal encargada de la inspección del servicio, estará a cargo de la Dirección de Secplan.

El sólo hecho de la presentación de la oferta a través del portal de Mercado Público, significará la aceptación por parte del proponente de las presentes bases administrativas y especificaciones

técnicas, aclaraciones y respuestas a las consultas efectuadas, anexos y, en general, todos los antecedentes que la acompañan.

1.2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Los oferentes ingresarán a (www.mercadopublico.cl), los documentos que se indican a continuación y la oferta económica, respetando el orden de los formularios y documentación solicitada, hasta la fecha y hora estipulado en el cronograma de Licitación. **Se podrá ingresar sólo una oferta por oferente** para cada línea de adjudicación.

Las ofertas deberán ingresarse hasta el día y hora fijado para tal efecto en el respectivo cronograma.

A) Antecedentes administrativos.

A.1. Garantía de seriedad de la oferta, no aplica (Artículo N°31, Reglamento Ley N° 19.886, "el otorgamiento de la garantía de seriedad será obligatorio en las contrataciones que superen las 2.000 UTM).

A.2. Individualización completa del oferente, en formulario entregado. (Anexo N°1).

A.3. Si el oferente es persona jurídica, deberá acompañar el Formulario **"Resumen de Antecedentes Legales de Sociedades Oferentes"**, debidamente firmado (Anexo N°2).

A.4. Si el oferente corresponde a una "Unión Temporal de Proveedores", se debe adjuntar el documento público o privado, según fuere el caso, que dé cuenta del acuerdo para participar bajo esta modalidad y que formaliza tal unión temporal (instrumento privado, de tratarse de licitaciones inferiores a 1000 UTM e instrumento público de tratarse de licitaciones iguales o superiores a 1.000 UTM).

A.5. Copia de la **Patente Municipal** vigente del oferente del rubro asociado a la licitación.

A.6. Declaración Jurada, debidamente firmada por el oferente o de la Unión Temporal de Proveedores (Anexo N°3), la cual incluya:

- Declaración de no tener las inhabilidades establecidas en el Artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas. (En lo relativo a los vínculos de parentescos).
- Declaración de los Oferentes referida a Condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador, a que se refiere el artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas.
- Declaración de no estar la persona jurídica oferente sujeta actualmente a la prohibición - temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, del artículo 8º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

El oferente no estará obligado a presentar los citados documentos, cuando éste se encuentre hábil en Chile Proveedores, circunstancia que deberá acreditar mediante el correspondiente comprobante, que deberá ser incluido en el Portal Mercado Público junto a los Antecedentes Administrativos, a fin de que la Municipalidad a través de la unidad responsable de la licitación, obtenga electrónicamente la información requerida.

En caso que el oferente presente en forma incompleta uno o más de los antecedentes solicitados, y/o éstos no estuvieren agregados en Chile Proveedores, la Municipalidad podrá solicitarlos a través del modo "Aclaración de ofertas" en los plazos indicados en el punto N°9 de la ficha de licitación.

A.7. Declaración ambiental, donde se indique no haber sido sancionado por prácticas contra el medio ambiente. (Anexo N°4)

A.8. Compromiso de Confidencialidad, debidamente firmado por el oferente o Representante Legal de la Empresa, según el Anexo N°5.

B) Antecedentes técnicos.

B.1. Nómina de servicios o contratos ejecutados o en ejecución en servicios de ventas y distribución de medicamentos e insumos, durante los últimos cinco años, según formato Anexo N°6. **Todo aquel que no cumpla con la totalidad de las condiciones mencionadas, no será considerado para la evaluación.**

B.2. Certificados de experiencia emitidos por los mandantes que permitan acreditar la experiencia declarada en el punto antecedente (B.1) y que sea en servicios de iguales características a lo requerido. No se considerarán certificaciones que no acrediten **que el servicio fue prestado a conformidad** (esto es, que la entrega se realizó correctamente), e indiquen la fecha de la prestación, cantidad de medicamentos e insumos entregados, el monto cancelado por el servicio, persona de contacto; dicho documento deberá estar debidamente firmado y timbrado.

Se permite la acreditación con otros medios que no sean certificados (órdenes de compra, facturas, recepción conforme), siempre y cuando, en éstos se indique claramente la información requerida en el párrafo anterior.

Todo servicio o trabajo que no sea debidamente acreditado con algún comprobante o que éste no venga con toda la información requerida, podrá NO ser considerado al momento de la evaluación por parte de la Comisión Evaluadora de la Licitación. No se considerará la autocertificación o la certificación de profesionales de la misma empresa.

B.3. Plazos, El oferente debe indicar el plazo de entrega de la totalidad de los productos, según anexo N°7, teniendo presente que el plazo máximo es de 15 días corridos.

Cualquier incumplimiento respecto a los requerimientos mínimos o máximos, podrá declarar fuera de bases al oferente.

C) Antecedentes Económicos.

C.1. Carta Oferta, indicando el valor de la oferta económica, en formato Anexo N°8-A, 8-B.

Los oferentes deberán presentar su Oferta Económica a través de (www.mercadopublico.cl), hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma de licitación.

En la oferta económica, se deben considerar todos los gastos generales, utilidades y todo y cualquier costo asociado a la prestación del servicio.

El oferente deberá ofertar la totalidad de las partidas requeridas, de lo contrario quedará fuera de bases.

Los oferentes deberán presentar en formato digital todos sus antecedentes a través del Portal Mercado Público (www.mercadopublico.cl), manteniendo la estructura contenida en los anexos adjuntos. Para el caso de los anexos económicos, no se debe modificar ni agregar partidas, ítems y unidades. El no cumplimiento de esta indicación, hará incurrir al oferente en falta y podrá ser declarada su oferta fuera de bases por parte de la Comisión Evaluadora.

El oferente se obliga a mantener vigente el valor de su oferta por el plazo de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta señalado en la letra A.1. del punto 1.2 de las presentes especificaciones administrativas y técnicas.

En caso de no poder ingresar los antecedentes al Portal Mercado Público, situación que deberá ser justificada a través de un Certificado de Indisponibilidad del Sistema emitido por la Dirección de Compras Públicas a nombre del oferente, se deberá proceder como se indica:

- La Garantía de Seriedad de la Oferta se deberá entregar hasta las 13:30 horas del día de la Apertura indicada en el respectivo cronograma de licitación.
- Los antecedentes solicitados, se deberán entregar en un sobre cerrado con el nombre de la propuesta y del oferente en la portada, en un plazo máximo de dos horas a partir de la fecha y hora de cierre recepción de ofertas indicada en el cronograma de licitación, en dependencias de la Unidad de licitaciones de Secplan.
- El Certificado de Indisponibilidad del Sistema emitido por la Dirección de Compras Públicas a nombre del oferente, se deberá entregar en un plazo no superior a 48 horas a partir de la hora de apertura de la propuesta indicada en el cronograma de licitación, en dependencias de la Unidad de Licitaciones de Secplan.
- Asimismo, si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, no se pudiese realizar la apertura de las ofertas oportuna y electrónicamente ingresadas, la Municipalidad de Colina deberá fijar una nueva fecha y hora para la realización de dicho acto, la cual se informará en www.mercadopublico.cl

1.3. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura electrónica se efectuará a través del sistema de información Portal Mercado Público, en la fecha establecida en el Cronograma de licitación. Se levantará un Acta de Apertura donde se registrarán todas las ofertas recibidas y sus respectivos documentos adjuntos; en ésta, se determinará las ofertas que se encuentran hábiles para el proceso de evaluación y aquellas que por la ausencia de algún documento exigido en bases, se declaren inadmisibles y por ende fuera de bases. Las ofertas, serán liberadas automáticamente al momento de publicar la respectiva Acta, en la plataforma Mercado Público.

En el acto de apertura, se verificará la existencia de los documentos administrativos y técnicos solicitados en el punto 1.2 de las presentes bases, dejándose constancia en el Acta. El contenido de los mismos se analizará durante la evaluación de la propuesta. La Comisión de Apertura se limitará a abrir los archivos digitales y a verificar el contenido de ellos, pero en ningún caso podrán calificarlos, con excepción de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Serán rechazadas las ofertas que no ingresaron el documento de garantía de seriedad de la oferta, bajo las condiciones estipuladas en el punto 1.2, letra A.1 de las presentes bases administrativas y técnicas.

Se revisará, en primer lugar, el sobre que contiene el documento de garantía. Si dicho documento no cumple con los requisitos solicitados en el punto 1.2 letra A.1, se declarará fuera de bases y se rechazará la oferta correspondiente.

Luego, se abrirán los archivos digitales “Antecedentes Administrativos” y “Antecedentes Técnicos”, mencionándose los documentos que contiene cada uno de ellos, los que se anotarán en el “Acta de Apertura”, dejando constancia, además de las ofertas rechazadas (si las hubiere), con la indicación de la causal que origina el rechazo, y se consignarán las observaciones.

A continuación, se abrirán los archivos digitales correspondientes a la “Propuesta Económica”, los que se anotarán en el Acta de Apertura.

La inexistencia de cualquier antecedente requerido en el punto 1.2, (a excepción de la letra A.1) quedará registrado en el Acta de Apertura, siendo posteriormente la Comisión de Evaluación quien tendrá la facultad de decidir si, debido a la naturaleza de la omisión o inexistencia de algún antecedente, se declarará fuera de bases al oferente o se le solicitará a través del modo “Aclaración de Ofertas” la información faltante. La inexistencia de cualquier antecedente técnico y/o económico (punto 1.2 letra b y c), hará que la comisión de apertura declare al oferente fuera de bases y rechace su oferta.

Los oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas observaciones deberán realizarse a través del Sistema de Información.

1.4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realizará a través de una Comisión Evaluadora, encargada de estudiar y analizar cada una de éstas. Tal Comisión estará constituida por tres funcionarios de la de la Secretaría Comunal de Planificación.

La Comisión Evaluadora verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en las bases, como así también, de los establecidos y requeridos en las bases técnicas.

La Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios y omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, las que ningún caso podrán constituir modificación de la oferta ya presentada, ni afectar los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y siempre que se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información.

Para tales efectos, se utilizará el foro “Aclaración Ofertas” de la plataforma www.mercadopublico.cl, otorgándose a los oferentes un plazo fatal, el cuál será determinado por la comisión evaluadora y que en ningún caso podrá ser superior a 10 días corridos para su presentación desde la notificación por parte de la comisión. La no presentación en el plazo estipulado, facultará a la Comisión para declararlos fuera de bases.

Las ofertas serán estudiadas por la comisión evaluadora, que procederá a la evaluación de las mismas, a través de un análisis económico y técnico de los beneficios, de los costos presentes y futuros del servicio, ofrecidos en cada una de las ofertas, y de acuerdo a la metodología de evaluación que se establece en las presentes bases.

Elaborará un informe, el cual deberá contener a lo menos las materias especificadas en el artículo 40 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en el cual propondrá la adjudicación o desestimación de la licitación, fundando su resolución.

En caso de plantear adjudicación, se propondrá la oferta que haya obtenido la mejor calificación general, una vez ponderados los parámetros y criterios técnicos, económicos y/o sociales de evaluación, aún cuando no sea la económicamente más baja. Así mismo, podrá proponer la deserción de la licitación, si estimasen que las ofertas de los proponentes, resultasen inconsistentes y no fuesen convenientes a los intereses municipales.

La Comisión podrá contar, si lo estimase pertinente, con la asesoría del Director Jurídico y/o cualquier otro profesional que requiera como apoyo para el estudio de las ofertas.

La evaluación se realizará de acuerdo a los siguientes criterios técnicos y económicos:

• Oferta Económica	70%
• Experiencia	10%
• Plazo de entrega	15%
• Declaración ambiental	1%
• Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta	2%

Para los efectos del proceso de evaluación de ofertas, se considerará el Anexo N°9 “**Metodología y Pauta de Evaluación**”, en el cual se detalla la metodología y se establecen las ponderaciones de los criterios, factores y sub-factores que se contemplan.

1.5. ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA Y ADJUDICACIÓN

La Comisión Evaluadora elaborará un informe dirigido al Sr. Alcalde, en el cual propondrá la adjudicación o desestimación de la licitación, en caso de que no resulte conveniente a los intereses municipales. En caso de plantear adjudicación, se propondrá la oferta que haya obtenido la mejor calificación general, una vez ponderados los parámetros y criterios técnicos, económicos y/o sociales de evaluación.

La Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierta la propuesta cuando las ofertas no resulten convenientes a sus intereses o no se presenten ofertas, o declarar inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieran con los requisitos establecidos en las bases. Además, podrá rechazar las ofertas, si el Concejo Municipal no aprueba el Informe de Evaluación presentado, de acuerdo al artículo N°65 letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El plazo máximo que tendrá la Municipalidad para resolver la adjudicación de la propuesta será de 60 días corridos desde la fecha de apertura de la propuesta. Cuando la adjudicación no se realice dentro de este plazo, la Municipalidad comunicará en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento e indicará un nuevo plazo para la adjudicación, además de la renovación de la garantía de seriedad de la oferta en caso de ser necesario.

La resolución de la licitación, ya sea ésta adjudicación o deserción, se realizará mediante Decreto Alcaldicio y se informará a través del Portal Mercado Público.

Los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas, no tendrán derecho a indemnización alguna, renunciando expresamente a toda acción que pudiere corresponderle, por el solo hecho de presentarse a la propuesta.

Para el caso en que el contrato o servicio involucre montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM, se requerirá el acuerdo del Concejo Municipal para la adjudicación.

La Municipalidad tendrá la facultad de readjudicar la licitación, en caso de que el oferente seleccionado:

- a) Se desista de la celebración del servicio.
- b) Se encuentre inhábil para contratar con la Administración del Estado en conformidad al art. 4º de la Ley 19.886 y art. 92 de su Reglamento.
- c) No presente la garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- d) No suscriba el contrato (acepte la orden de compra) dentro del plazo establecido en las presentes Bases Administrativas y Técnicas, por causas imputables a éste.

En cualquiera de estos casos, a dicho oferente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

1.6. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O SERVICIO.

No aplica.

1.7. Contrato.

La presente licitación, no contempla la firma de contrato, en función de lo establecido en el Artículo N°63 del Reglamento de Compras Públicas. En efecto, la adquisición se formalizará a través de la emisión de la orden de compra, la cual se emitirá dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha del Decreto de adjudicación y en conformidad a lo establecido en las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes de la propuesta, aclaraciones y respuestas a las consultas, si las hubiere, y oferta del adjudicatario.

El adjudicatario deberá aceptar la orden de compra, dentro de los 10 días corridos siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación, a través del Portal Mercado Público.

El atraso en la aceptación de la orden de compra y/o en la presentación de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato en el plazo estipulado en el párrafo precedente, por causa imputable a éste, facultará al municipio para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, pudiendo en este evento dejar sin efecto la adjudicación y readjudicar la licitación en el orden de prelación establecido en el informe de evaluación o bien declararla desierta, todo ello sin perjuicio de las acciones que la Municipalidad pueda adoptar por los perjuicios irrogados a los intereses municipales.

El valor de la orden de compra estará en función de los montos ofertados por el adjudicatario en su oferta económica e indicado en el respectivo Decreto de Adjudicación. Todo y cualquier valor se entenderá expresado en pesos chilenos, con impuestos incluidos y deberán incorporar todos los costos directos, indirectos, gastos generales, impuestos, seguros, garantías, utilidades, obras y suministros, servicios y cualquier otro gasto o derecho a que de origen el buen cumplimiento del contrato. Por tanto, en el valor de la oferta deberá incluirse y contemplarse todo gasto que irrogue el cumplimiento total del contrato.

Se pagará en la forma que se señala en el punto N°1.9 de estas especificaciones administrativas y técnicas, previo cumplimiento de la totalidad de las exigencias requeridas para tales efectos. El contrato estará afecto a los impuestos que exige la Ley.

1.8. Plazo de Entrega.

El plazo de entrega asociado a la entrega de la totalidad de los medicamentos e insumos se deberá realizar en la fecha ofertados por el adjudicatario. De no cumplirse el plazo, se procederá a multar según se indica en el punto N° 1.13 de ésta bases.

1.9. Formas de pago.

La forma de pago se formalizará, una vez recepcionada la totalidad de los productos, y que esto, haya sido confirmado mediante la certificación por parte de la I.T.S. y visado por la Dirección de Secplan.

El pago se realizará a través de un único estado de pago, el cual se gestionará dentro de los 30 días posteriores a la recepción conforme por parte de la Unidad Técnica.

En caso de requerirse más productos de los considerados en las presentes especificaciones técnicas, se podrá aumentar el servicio hasta en un 30% del valor total del servicio. Los valores de cualquier nuevo requerimiento, serán acordados entre el adjudicatario y el Inspector Técnico del Servicio I.T.S. de acuerdo a los valores mercado del momento. Todo aumento, deberá ser formalizado a través del respectivo Decreto que autorice dicha ampliación.

También, de ser requerido, los servicios se podrán disminuir hasta en un 30% del valor total del servicio.

1.10. Inspección técnica del servicio.

Se entenderá por Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) el o los funcionarios, a quien la Unidad Técnica (en este caso, la Secretaría Comunal de Planificación), le haya encomendado velar directamente por la correcta supervisión de los servicios y, en general, por el cumplimiento de lo requerido.

Será función del I.T.S. revisar los medicamentos e insumos recepcionados y determinar si éstos cumplen con los estándares de calidad y forma de entrega, de los mismos.

En caso de existir observaciones formuladas por el I.T.S. (cambios de medicamentos e insumos en mal estado, medicamentos vencidos, otros) éstas deberán ser informadas y cumplidas dentro de los plazos que el mismo indique y si no se señalase plazo, en el menor tiempo posible.

Las atribuciones de la Inspección Técnica Municipal del Servicio, serán entre otras: controlar el servicio, sus programaciones, métodos de ejecución y equipos incorporados a él y podrá ordenar que se tomen las providencias que estime conveniente para asegurar que el servicio se ejecute de acuerdo con el contrato y demás antecedentes relacionados con éste.

El adjudicatario deberá someterse exclusivamente a las órdenes del I.T.S., las que se impartirán siempre por escrito o correo electrónico, y conforme a los términos del contrato.

1.11. Responsabilidades y obligaciones del adjudicatario.

Será responsabilidad exclusiva del adjudicatario la correcta ejecución de los servicios contratados de conformidad con las exigencias requeridas en bases administrativas, bases técnicas, oferta presentada e instrucciones del I.T.S.; ésta se extiende desde la notificación de la adjudicación hasta la liquidación del servicio. En ese sentido, el adjudicatario se obliga a reemplazar sin costo alguno para el Municipio y en el plazo acordado entre las partes, cualquier medicamento e insumo que se encuentre dañado, en mal estado o que tenga problemas en su funcionamiento, sin que ello se considere ampliación o disminución del contrato.

Durante la prestación del servicio el adjudicatario deberá tomar las medidas que sean necesarias para no dañar obras e infraestructura existentes como tampoco menoscabar la imagen de la Municipalidad. Cualquier problema derivado de una mala gestión o mal procedimiento por parte de sus trabajadores y por cualquier causa, será de exclusiva responsabilidad del adjudicatario; a su vez, cualquier daño que se genere a algún bien municipal o privado por parte de los trabajadores, deberá ser reparado de inmediato bajo su responsabilidad y costo.

El adjudicatario deberá designar una contraparte del área de la materia de la licitación, responsable de la ejecución del contrato y con quien deberá entenderse la Inspección Técnica del Servicio en relación al mismo.

El adjudicatario deberá mantener en carácter confidencial y para uso exclusivo del respectivo Contrato, todos los datos y antecedentes reservados de los cuales tiene conocimiento. Esta obligación se extenderá a su personal, empleados y a cualquier tercero que participe en los trabajos encomendados.

1.12. Recepción y liquidación de la orden de compra.

Una vez efectuada la recepción conforme de la totalidad de los medicamentos e insumos y en caso de no existir multas ni observaciones por parte de la Municipalidad, se procederá a efectuar la Recepción del servicio.

Para la Recepción se levantará Acta suscrita por el adjudicatario, por el I.T.S. y el Director de Secplan y se procederá a la liquidación del servicio y respectivo pago.

1.13. Multas.

La Municipalidad aplicará multas al adjudicatario y serán notificadas por la Inspección Técnica en el libro de servicios, en los casos que a continuación se indican:

- Por incumplimiento en la fecha de entrega de los medicamentos o insumos, 3 UTM por día de atraso.
- Por entrega de medicamentos en mal estado o defectuosos, 2 UTM por cada producto.
- Por incumplimiento en las fechas de entrega de reemplazo de medicamentos o insumos en mal estado o defectuosos, 5 UTM por día de atraso.
- Por divulgación de información municipal reservada, 10 UTM por evento.

Para todos los efectos, en caso de aplicar multas, éstas serán descontadas del pago del servicio.

Las multas enunciadas, no se aplicarán si el atraso en el cumplimiento se produce por razones fortuitas o fuerza mayor, el cual deberá estar debidamente fundado y probado, en cuyo caso se podrá ampliar cualquier plazo, previa comunicación y coordinación con el I.T.S.

1.14. Anulación del Servicio.

Serán causales de término anticipado del contrato las siguientes:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- b) Quiebra o estado notorio de insolvencia del adjudicatario, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- c) Fuerza mayor o caso fortuito.
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e) Si el proveedor es una Sociedad y va a su liquidación.
- f) En caso de muerte del proveedor o socio que implique término de giro de la empresa.
- g) Incumplimiento del Contrato, así como de cualquiera de las obligaciones que el adjudicatario asuma en virtud de éste, siendo suficiente para ello el Informe de la Inspección Técnica del Servicio, pudiendo la Municipalidad hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, hasta el monto del perjuicio ocasionado con el incumplimiento.
- h) Atraso de más de 72 horas en la entrega de los medicamentos e insumos.

En estos eventos se hará efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento, salvo lo dispuesto en las letras a), c) y d), el contrato terminará por vía administrativa sin necesidad de intervención judicial alguna, procediéndose a su liquidación y no teniendo por ello el adjudicatario acción, reclamación o derecho alguno en contra de la Municipalidad.

1.15. Otras disposiciones.

Para efecto de la presente Licitación, las aclaraciones, respuestas a las preguntas, Bases Técnicas y sus Anexos, primarán en el orden enunciado, sobre las Bases Administrativas y sus anexos, si existiese alguna discordancia entre aquellos y estos.

Toda imprecisión o discordancia en los antecedentes o falta de aclaración de un detalle deberá interpretarse en la forma que mejor beneficie a la prestación del servicio, previa coordinación y aprobación por parte de la I.T.S.

La Comisión Evaluadora al momento de la evaluación, tendrá la facultad de interpretar de la forma que mejor beneficie al resultado de la licitación, previa coordinación cualquier impresión o discordancia entre los documentos que conforman el expediente de licitación, sin que en ningún caso, se confiera una situación de privilegio de uno o más oferentes.

Toda información anexa que no conforme parte de lo requerido tanto en bases Administrativas como Técnicas y sus respectivos anexos, no será considerado por la Comisión Evaluadora, de acuerdo al principio de estricta sujeción a las bases.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2.1. Generalidades.

Las especificaciones técnicas que se detallan a continuación se refieren a las condiciones, alcances y características relativas a la adquisición de los medicamentos e insumos requeridos.

2.2. Requerimientos.

El servicio requerido debe considerar:

a) Grupo N°1 Medicamentos

20	Frascos Fenilbutazona X 100 ML.
05	Frascos Enrofloxacino 10% Iny. 100 ML.
30	Óvulos Intravaginales "Fantetra" o de iguales características.
06	Frascos Lutalyse X30 ML o de iguales características.
15	Frascos Microdes Plus X 500 cc. o de iguales características.
10	Frascos Hasyun X 50 Cc. o de iguales características.
10	Suero Fisiológico 0.9% X 1lt.
10	Frascos Calfoma Plus X 500 ML. o de iguales características.
15	Frascos D-Complex X 100 ML. o de iguales características.
20	Frascos Flunixin Meglumine 5% Iny. X 50 ML. o de iguales características.
15	Frascos Gentamicina 10% Iny X 100 ML. o de iguales características.
04	Frascos Cortidrag Atomizador De 125 ML o de iguales características.
06	Frascos Oxitocina Sint. 50 ML. o de iguales características.
06	Envases Larvicida Spray 220 Grs "Moskatió" o de iguales características.
01	Envase Teril -S X 5 Litros. o de iguales características.
03	Cajas Cobactan Lc Intramamario X 15 Unidades o de iguales características.
05	Frascos Spray Matico Kawell X 150 Cc. o de iguales características.
50	Sobres De Diarrevet o de iguales características.
100	Bolos De Estreptozol o de iguales características.
250	Litros Febendazole 10% Oral X 1 Lt. o de iguales características.
20	Frascos Pullbionic X 100 ML o de iguales características.
10	Frascos Ketoprofeno 10% X 100 ML o de iguales características.
08	Frascos De Carprofeno 50 Mg/ML X 50 ML o de iguales características.
08	Frascos De Metamizol Sodico 50% X 50 ML
03	Frascos De Xilacina 11.7% X 50 ML o de iguales características.
03	Frascos De Acepromacina 1% X 50 ML o de iguales características.
02	Frascos De Ciprovet Gotas Oftálmicas o de iguales características.
02	Frascos Fungasol Crema X 360 Grs o de iguales características.
04	Frascos De Lidocaina 2% X 100 ML o de iguales características.
02	Frascos De Pederol X 250ml o de iguales características.
03	Frascos De Ketamina 50 Mg7ml X 50 ML o de iguales características.
03	Frascos De Hemodrag 12.5% X 20 ML o de iguales características.
02	Frascos De Cardiotónico X 100 ML.
10	Frascos De Tiopental 1 G o de iguales características.
05	Frascos De Solución De Eutanasia "T-61" X 50 ML
20	Frascos De Atropina 2% X 50 ML o de iguales características.
50	Ampollas De Cloruro De Potasio X 10 ML
05	Frascos De Metronidazol 500 Mg X 100 ML
04	Frascos De Oxitetraciclina L.A. 20% X 100 ML

- Los medicamentos deben ser entregados correctamente sellados.
- No se recepcionarán productos que no estén sellados.
- La fecha de vencimiento de los medicamentos no deben ser inferior a 12 meses.
- No se recepcionarán los medicamentos que no den cumplimiento a la fecha de vencimiento.

b) Grupo N°2 Insumos

06	Botellas De Povidona Yodada
01	Caja De Manga De Palpación
02	Bomba Para Sonda Nasogástrica
01	Emasculador 30 Cm Para Equinos
02	Frascos De Tocoper X 250 Ml o similares características.
15	Unidades Jeringa Desechable 60ml Alimentación.
06	Unidades Kit Completo Repuestos "Walmur 84" o similares características.
02	Cajas Guante Procedimiento Vinilo Talla M.
02	Cajas Guante Procedimiento Vinilo Talla S.
02	Rollo Gasa 36" X 100 Yards
02	Kilos Algodón Prensado X 1 Kilo.
01	Unidad Porta Aguja Mathieu 14 Cm. O similares características.
15	Unidades Bajadas De Suero Macrogoteo.
01	Caja Catéter Intraveno 14 G Nipro X 50 Unidades.
300	Unidades Jeringa Desechable 20 Cc Con Aguja.
300	Unidades Jeringa 10 Cc Con Aguja.
05	Cajas Agujas Desechables 18gx1.1/2" X 100 Unidades.
18	Sobres Suturas Ac. Poliglicolico N° 2 C/Aguja.
02	Caja Aguja Desechable 21gx1" X 100 Unidades.
15	Unidades Hoja Bisturí N° 22.
15	Unidades Hoja Bisturi N° 11.
06	Alcohol X 1lt.
12	Vaselina Líquida X 1lt.
05	Cajas Agujas Desechables 18gx1"X100 Unidades.
02	Unidades Sierra Liess X 12 M. o similares características.
06	Litros Agua Oxigenada 10 Vol X 1 Lt.
25	Vendas Coban 10 Cm X 4.5 M o similares características.
05	Vendas Yeso 8" X 5 Yards.

- Los insumos deben ser entregados correctamente sellados.

Forma de entrega:

La entrega de los insumos y medicamentos veterinarios se realizará en las dependencias de la unidad de Higiene y Zoonosis ubicado en Av. Concepción # 555, comuna de Colina, días hábiles de semana entre las 10:00 y 14:00 horas, previa coordinación con el departamento receptor (Tamara Vilches O. Fono: 227073350).

Servicio post venta

Considerar que en un plazo de 15 días si hubiera imprevistos tales como, fallas de instrumental, medicamentos o insumos, la empresa y el departamento deben llegar a acuerdo para gestionar el cambio del producto.



PABLO SEPULVEDA SEMINARIO
Director de Secplan



ALVARO MARIN OSORIO
Jefe Unidad de Licitaciones



TAMARA VILCHES ORMAZABAL
Médico Veterinario
Oficina Agrícola
Municipalidad de Colina



ANEXO Nº1

LICITACIÓN PÚBLICA
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA PROGRAMA DE ANIMALES
MAYORES DE LA COMUNA DE COLINA"

INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : _____
(SI ES PERSONA JURÍDICA)

CÉDULA DE IDENTIDAD : _____

DIRECCIÓN : _____

TELÉFONO : _____

CORREO ELECTRÓNICO : _____

NOTA:

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, debe indicarse el nombre del representante o apoderado común de la misma, que debe coincidir con aquel que se estableció en el instrumento público o privado que formalizó la unión.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Colina, _____ de _____ de 2018.-



ANEXO Nº2

LICITACIÓN PÚBLICA
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA PROGRAMA DE ANIMALES
MAYORES DE LA COMUNA DE COLINA”

RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES

ESCRITURA PÚBLICA
DE CONSTITUCIÓN

: _____

RAZÓN SOCIAL

: _____

OBJETO

: _____

CAPITAL

: _____

SOCIOS (*)

: _____

ADMINISTRACIÓN Y USO
RAZÓN SOCIAL

: _____

NOMBRE DIRECTORES (**)

: _____

REPRESENTANTE LEGAL

: _____

DURACIÓN

: _____

NOTA:

(*) EN CASO DE QUE LA SOCIEDAD OFERENTE ESTUVIERE CONSTITUIDA POR ALGUNA SOCIEDAD, SE DEBERÁ ADEMÁS INFORMAR EL NOMBRE DE LOS SOCIOS DE ESTA O ESTAS SOCIEDADES.

(**) EN CASO DE FUERE UNA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, SE DEBERÁ ADEMÁS INFORMAR EL NOMBRE DE LAS SOCIEDADES DE ÉSTA.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Colina, _____ de _____ de 2018.-

ANEXO N° 3

LICITACIÓN PÚBLICA
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA PROGRAMA DE ANIMALES
MAYORES DE LA COMUNA DE COLINA"

DECLARACIÓN JURADA

NOMBRE EMPRESA : _____

R.U.T : _____

TELEFONO : _____

E-MAIL : _____

DECLARA:

- No haber sido condenado, dentro de los dos años anteriores al momento de presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Pena (referidas en el artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas)
- No tener las inhabilidades establecidas en el Artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, en el sentido de no poseer vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de los Órganos de la Administración del Estado y de las Empresas y Corporaciones del Estado, ni con las personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado
- La persona jurídica que represento no se encuentra sujeta actualmente a la prohibición – sea temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, artículo 8º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas (este punto de la declaración aplica exclusivamente a personas jurídicas).

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Colina, _____ de _____ de 2017.-



ANEXO N°4

LICITACIÓN PÚBLICA
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA PROGRAMA DE ANIMALES
MAYORES DE LA COMUNA DE COLINA”

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
MEDIO AMBIENTAL

NOMBRE OFERENTE : _____
R.U.T : _____
TELEFONO : _____
E-MAIL : _____

- Declaro tener la cantidad de N°..... sanciones por la Superintendencia de Medio Ambiente, en cuanto a sanciones por incumplimiento ambiental de acuerdo a la Ley 20.417 “Ley Orgánica SMA”.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Colina, _____ de _____ de 2018.-



ANEXO Nº 5

LICITACIÓN PÚBLICA

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA PROGRAMA DE ANIMALES
MAYORES DE LA COMUNA DE COLINA”

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : _____

SE COMPROMETE A:

Proteger los datos personales entregados por el Municipio de acuerdo a la Ley 19.628 y a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas de la presente licitación, y a no transferir ni ceder la información a otras personas naturales o jurídicas, sean instituciones del sector público y/o privado, ni a título gratuito ni oneroso. Esta obligación se extiende a todo el personal que preste servicios.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Colina, _____ de _____ de 2018.-



LICITACIÓN PÚBLICA
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA PROGRAMA DE ANIMALES
MAYORES DE LA COMUNA DE COLINA”

NOMINA
DE SERVICIOS EJECUTADOS O EN EJECUCION

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : _____

N° _____	NOMBRE EMPRESA/INSTITUCIÓN			
	Persona de Contacto		Cargo	
	Correo Electrónico		Teléfono	
	Fecha del Servicio			
	Descripción General			
	MONTO TOTAL DE LA VENTA	\$		

N° _____	NOMBRE EMPRESA/INSTITUCIÓN			
	Persona de Contacto		Cargo	
	Correo Electrónico		Teléfono	
	Fecha del servicio			
	Descripción General			
	MONTO TOTAL DE LA VENTA	\$		

- Replicar este cuadro las veces que sean necesarias para acreditar los contratos los años de experiencia n el rubro objeto de licitación.
- Todo trabajo acá declarado debe ser acompañado por certificados, decretos, contratos u otros antecedentes válidos que respalden dicha información.
- En caso de que se trate de una Unión Temporal de Proveedores, debe entregarse un anexo por cada uno de los proveedores para acreditar su experiencia, si fuere el caso.
- En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como de la EIRL.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Colina, _____ de _____ de 2018.-



LICITACIÓN PÚBLICA
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA PROGRAMA DE ANIMALES
MAYORES DE LA COMUNA DE COLINA”

PLAZO DE ENTREGA DE PRODUCTOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : _____

Nota: El oferente debe considerar en su oferta una entrega total de los productos en un máximo de tiempo de 15 Días corridos.

Tiempo ofertado (días corridos)	Indique con una x
15 Días	
10 Días	
7 Días	

1. Debe marcar con una “X” sólo una alternativa de acuerdo a su oferta.
2. Dos marcas o una marca intermedia que no denote preferencia hacia una alternativa, el Municipio lo interpretará a la mejor conveniencia del servicio.
3. La no indicación de oferta en cualquiera de los cuadros, dejará al oferente fuera de bases.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Colina _____ de _____ de 2018.-

ANEXO N°8-A

LICITACIÓN PÚBLICA

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA PROGRAMA DE ANIMALES
MAYORES DE LA COMUNA DE COLINA”

CARTA OFERTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL : _____
CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.T : _____

Nuestra oferta económica, está asociado a la venta de medicamentos veterinarios, según detalle:

	Grupo N° 1	Valor Unit Neto	Cantidad	Valor Total Neto	Valor Total I.V.A. Incluido
MED. N°	MEDICAMENTOS				
1	Frascos Fenilbutazona x 100 ml.		20		
2	Frascos Enrofloxacino 10% iny. 100 ml.		05		
3	Ovulos intravaginales “fantetra” o similares características.		30		
4	Frascos Lutalyse x30 ml o similares características.		06		
5	Frascos Microdes Plus x 500 cc o similares características.		15		
6	Frascos Hasyun x 50 cc. o similares características.		10		
7	Suero fisiológico 0.9% x 1lt.		10		
8	Frascos Calfoma Plus x 500 ml. o similares características.		10		
9	Frascos D-Complex x 100 ml o similares características.		15		
10	Frascos Flunixin Meglumine 5% iny. x 50 ml		20		
11	Frascos Gentamicina 10% iny x 100 ml.		15		
12	Frascos Cortidrag atomizador de 125 ml o similares características.		04		
13	Frascos Oxitocina Sint. 50 ml.		06		
14	Envases Larvicida spray 220 grs “Moskatión”. o similares características.		06		
15	Envase Teril–s x 5 litros. o similares características.		01		
16	Cajas Cobactan lc intramamario x 15 unidades. o similares características.		03		
17	Frascos spray Matico Kawell x 150 cc. o similares características.		05		
18	Sobres de Diarrevet o similares características.		50		
19	Bolos de estreptozol		100		
20	Litros Febendazole 10% oral x 1 lt. o similares características.		250		
21	Frascos Pullbiotic x 100 ml o similares características.		20		
22	Frascos ketoprofeno 10% x 100 ml		10		
23	Frascos de Carprofeno 50 mg/ml x 50 ml o similares características.		08		
24	Frascos de Metamizol Sódico 50% x 50 ml		08		
25	Frascos de Xilacina 11.7% x 50 ml		03		
26	Frascos de Acepromacina 1% x 50 ml		03		
27	Frascos de Ciprovet gotas oftálmicas o similares características.		02		
28	Frascos Fungasol crema x 360 grs o similares características.		02		
29	Frascos de Lidocaína 2% x 100 ml		04		
30	Frascos de Pederol x 250ml o similares características.		02		
31	Frascos de Ketamina 50 mg7ml x 50 ml		03		
32	Frascos de Hemodrag 12.5% x 20 ml o similares características.		03		
33	Frascos de Cardiotónico x 100 ml		02		



ANEXO N°8-B

LICITACIÓN PÚBLICA

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA PROGRAMA DE ANIMALES MAYORES DE LA COMUNA DE COLINA”

CARTA OFERTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL : _____
CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.T : _____

Nuestra oferta económica, está asociado a la venta de insumos veterinarios, según detalle:

INS. N°	Grupo N° 2 INSUMOS	Valor Unit. Neto	Cant.	Valor Total Neto	Valor Total I.V.A. incluido
01	Botellas De Povidona Yodada		06		
02	Caja De Manga De Palpación		01		
03	Bomba Para Sonda Nasogástrica		02		
04	Emasculador 30 Cm Para Equinos		01		
05	Frascos De Tocoper X 250 ml o similares características.		02		
06	Unidades Jeringa Desechable 60ml alimentación.		15		
07	Unidades Kit Completo Repuestos “Walmur 84” o similares características.		06		
08	Cajas Guante Procedimiento Vinilo Talla M.		02		
09	Cajas Guante Procedimiento Vinilo Talla S.		02		
10	Rollo Gasa 36” X 100 Yards		02		
11	Kilos Algodón Prensado X 1 Kilo.		02		
12	Unidad Porta Aguja Mathieu 14 Cm. o similares características.		01		
13	Unidades Bajadas De Suero Macrogoteo.		15		
14	Caja Catéter Intraveno 14 G Nipro X 50 Unidades.		01		
15	Unidades Jeringa Desechable 20 Cc Con Aguja.		300		
16	Unidades Jeringa 10 cc con aguja.		300		
17	Cajas Agujas Desechables 18gx1.1/2” X 100 Unidades.		05		
18	Sobres Suturas Ac. Poliglicolico N° 2 C/Aguja.		18		
19	Caja Aguja Desechable 21gx1” X 100 Unidades.		02		
20	Unidades Hoja Bisturí N° 22.		15		
21	Unidades Hoja Bisturí N° 11.		15		
22	Alcohol X 1lt.		06		
23	Vaselina Líquida X 1lt.		12		
24	Cajas Agujas Desechables 18gx1”X100 Unidades.		05		
25	Unidades Sierra Liess X 12 M. o similares características.		02		
26	Litros Agua Oxigenada 10 Vol X 1 Lt.		06		
27	Vendas Coban 10 Cm X 4.5 M o similares características.		25		
28	Vendas Yeso 8” X 5 Yards.		05		
				Valor Total Neto	\$
				19% I.V.A.	\$
				Total	\$

Nota: Nota: El oferente deberá ofertar la totalidad de las partidas requeridas de lo contrario quedará fuera de bases.

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las bases administrativas, bases técnicas, aclaraciones y respuestas a consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Colina ____ de ____ de 2018

LICITACIÓN PÚBLICA

“ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA PROGRAMA ANIMALES
MAYORES DE LA COMUNA DE COLINA”

METODOLOGÍA Y PAUTA DE EVALUACIÓN

1. OFERTA ECONÓMICA (70%)

La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a la relación de menor costo, considerando las ofertas registradas en el Anexo N°8-A y 8-B. Para tal efecto, se utiliza la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{OMV}}{\text{OE}} \times 100$$

OMV = Oferta con menor valor

OE = Oferta valor oferente

$$\text{Total Puntaje Oferta Económica} = [\text{Puntaje}] \times 0,70$$

2. EXPERIENCIA (10%)

Se considera en este criterio de evaluación, la experiencia del oferente en servicios de ventas de medicamentos e insumos veterinarios, según se indica en el artículo N°9, letra B.1 y B.2 (**Anexo N°6**), evaluándose de acuerdo a la siguiente tabla:

Descripción	Ponderación	Puntaje
Acredita más de 11 servicios de iguales o similares características.	100	10
Acredita entre 6 y 10 servicios de iguales o similares características.	60	6,0
Acredita menos de 5 servicios de iguales o similares características.	40	4,0
No acredita experiencia	0	0

$$\text{Total puntaje experiencia} = [\text{ponderación tabla}] \times 0.10$$

3. PLAZOS (15%)

Se considera en este criterio el plazo de entrega de los productos según se indica en el artículo N°9, letra B.3 (**Anexo N°7**) de las bases administrativas, evaluándose de acuerdo a la siguiente tabla:

Requerimiento	Ponderación	Puntaje
A los 15 días de emitida la Orden de Compra	30	4,5
A los 10 días de emitida la Orden de Compra	70	10,5
A los 7 días de emitida la Orden de Compra	100	15

Total puntaje localización = [ponderación tabla] x 0.15

4. DECLARACIÓN AMBIENTAL SIMPLE (2%)

En este criterio, se evalúa el comportamiento ambiental del oferente, considerando las sanciones por incumplimiento ambiental, de acuerdo a como se indica y según Anexo N°10:

Descripción	Ponderación	Puntaje
Sin sanciones o condenas por incumplimientos ambientales	100	2.00
Entre 1 y 3 sanciones o condenadas por incumplimientos ambientales.	10	0.20
Más 3 sanciones o condenadas por incumplimientos ambientales.	0	0

Total puntaje declaración ambiental = [ponderación tabla] x 0,02

5. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES (3%)

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 pts.) a las ofertas que presenten la totalidad de antecedentes conforme a bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado.

Descripción	Ponderación	Puntaje
Entrega dentro del plazo original el 100% de los Documentos Administrativos.	100	3
Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura.	60	1,8
Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura.	40	1,2
Entrega o rectifica 5 ó más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura.	0	0

Total puntaje cumplimiento requisitos = [ponderación tabla] x 0,03

6. EVALUACIÓN FINAL

Por tanto, la evaluación final estará definida por la suma de los puntajes obtenidos en la evaluación de cada criterio.

$$\text{PUNTAJE FINAL} = \text{TP 1} + \text{TP 2} + \text{TP 3} + \text{TP 4} + \text{TP 5}$$

TP1: Total Puntaje 1

TP2: Total Puntaje 2

TP3: Total Puntaje 3

TP4: Total Puntaje 4

TP5: Total Puntaje 5

DECRETO N°: E-709/2018 /

COLINA, 27 de Marzo de 2018

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-544/2018, de fecha 08.03.2018, que llama a licitación pública para el proyecto denominado "Adquisición de Medicamentos e Insumos Veterinarios para Programas de Animales Mayores de la Comuna de Colina, año 2018". **2)** Memorandum N° 186/2018, de fecha 23/03/2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para declarar desierto la licitación pública antes individualizada, debido a que el único oferente participante, presenta una garantía que no cumple con lo solicitado en el Punto A1. De las Bases Administrativas, quedando fuera de bases. **3)** Acta de Evaluación de fecha 08 de marzo de 2018; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO :

Declárase desierto el proceso licitatorio del proyecto denominado "**Adquisición de Medicamentos e Insumos Veterinarios para Programas de Animales Mayores de la Comuna de Colina, año 2018**" ID-**2686-11-LE18**, debido a que el único oferente participante, presenta una garantía que no cumple con lo solicitado en el Punto A1. De las Bases Administrativas, quedando fuera de bases.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Control
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Higiene Ambiental
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes

Copia antecedentes

DECRETO N° : E-544/2018 /

COLINA, 08 de Marzo de 2018

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Memorándum N° 136/2018, de fecha 06 de marzo de 2018, del Director de la Secretaría Comunal de Planificación (S), mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que llame a Licitación Pública para el proyecto "Adquisición de Medicamentos e Insumos Veterinarios para Programas de Animales Mayores de la Comuna de Colina, año 2018" y apruebe Especificaciones Técnicas. 2) Acta de Revisión Expediente de Licitación, de fecha Febrero de 2018, firmada por el Director de Secplan (S), Sr. Alvaro Quilodrán Lettich, el Director de Asesoría Jurídica, Sr. David Vega Becerra, el Jefe Unidad de Licitación de la Secretaría Comunal de Planificación, Sr. Alvaro Marín Osorio, el Director (S) de Control, Sr. David Vega Becerra y el Médico Veterinario de la Oficina Agrícola, Sra. Tamara Vilches Ormazabal; y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Llámase a Licitación Pública para el proyecto **"Adquisición de Medicamentos e Insumos Veterinarios para Programas de Animales Mayores de la Comuna de Colina, año 2018"**.

2.- El calendario de dicha propuesta será el siguiente:
a) **Publicación en Portal Mercado Público** www.mercadopublico.cl: El día 09 de marzo de 2018. b) **Presentación de Consultas y Aclaraciones**: Desde el 09 de marzo hasta el 13 de marzo de 2018, a las 14:00 horas. c) **Charla Informativa y Visita a Terreno**: No aplica. d) **Respuesta a Consultas y Aclaraciones**: 14 de marzo de 2018, a las 18:00 horas. e) **Plazo para entrega de garantía seriedad oferta**: Hasta el 20 de marzo de 2018, hasta las 13:30 horas. f) **Cierre de Recepción de Ofertas en Portal Mercado Público**: 20 de marzo de 2018, a las 15:00 horas. g) **Acto de Apertura electrónica**: 20 de marzo de 2018, a las 16:30 horas. h) **Fecha máxima de adjudicación**: 07 de mayo de 2018.

3.- Nombrase a los siguientes funcionarios para integrar la comisión evaluadora, para el proyecto señalado precedentemente:

Señor **PABLO SEPULVEDA SEMINARIO**, Director de Secplan.

Señor **ALVARO QUILODRAN LETTICH**, Profesional Secplan

Señora **LIMBANA AMESTICA ROQUE**, Funcionaria de Secplan

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ

ALCALDE

FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA

SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Higiene Ambiental
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes